52

heredes y Mayorazgos y [illegible] y mas
mas a conocer de [illegible] y cada vez
mencion y la Ermita y de la Iglesia y
y de ella que dan y se van conocer de la Ciudad
y Plaza y Iglesia = y dentro de quinze dias
primeros siguientes de como se ha notificado
y se dan de los del mro consejo el proceso tan
tas veces que se ha hecho a causa a el y sus oficiales
ordinarios y de ser ellos y los demandantes
de la Iglesia y el dicho proceso mandamos
que se le remita y se le entregue a el dicho
Alcalde mayor de la Ciudad y Plaza para que
en su poder y en el de su Lugarteniente
y Iglesia y en presencia de el dicho consejo
y de los que le pareciere y fuere
tratado y se le pareciere hacer y se
termine y se pueda hacer y se pueda comunicar
y se pueda hacer y se pueda comunicar
sobre ello y se pueda tener y se pueda
[illegible] y se pueda [illegible] y se pueda
[illegible] y se pueda [illegible] y se pueda
[illegible] y se pueda [illegible]